

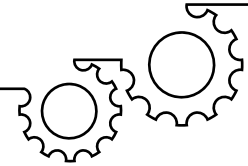


# Proceso detallado

## Giros Adicionales Plan de Alivios



Si eres estudiante con crédito educativo ICETEX, estás en últimos semestres académicos y requieres financiar períodos que no estaban contemplados en un plan original de financiación, te ofrecemos la opción de Giros Adicionales.



**Recuerda:** Este alivio no aplica para Fondos en Administración, alianzas o créditos de licenciaturas condonables y exterior.



## ¿En qué consisten los Giros Adicionales?

Este alivio puede ser para ti si has realizado todos los giros establecidos en tu plan original de financiación, pero **aún necesitas apoyo** para culminar tu programa académico.

Podrás solicitar hasta **4** períodos académicos adicionales para líneas de **pregrado** o hasta **2** para líneas de **posgrado** y de esta forma contar con apoyo para finalizar tus estudios.

\* Para la línea **Pilo Paga Rezagado** el máximo de giros adicionales es **Uno (1)**.

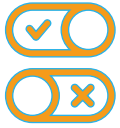
Puedes solicitar los Giros Adicionales para los siguientes fines:



**Nivelación / Carga académica:** cuando una vez finalizados los giros originales, tienes pendientes por cursar algunos semestres, materias o créditos académicos. No incluye pérdida de créditos.



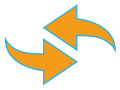
**Doble titulación:** cuando culminaste la totalidad de giros de tu programa académico financiado y tu universidad te da la oportunidad de cursar semestres adicionales para optar por el grado de una segunda carrera del mismo nivel educativo.



**Opción de grado:** cuando culminaste la totalidad de los giros de tu plan de estudios y la universidad ofrece un curso, diplomado u otro programa como opción de grado necesario para obtener el título académico. Solo puede ser otorgado máximo un (1) giro por este concepto.



**Rezago / Pérdida de créditos académicos:** cuando presentas créditos, materias y semestres perdidos. También aplica por rezago por aplazamiento de semestre.



**Cambio de programa:** Cuando realizas cambio de programa académico en algún momento de la vigencia del crédito, ya usaste todos los desembolsos adjudicados y requieres giros adicionales para culminar tu nuevo plan de estudios.



**Cambio de pensum:** en los casos de giro adicional por cambio de pensum atribuible a la universidad, debes contar con la certificación de esta institución y carta tuya como estudiante, la cual puedes tramitar en los diferentes canales de atención (estudiante) que encontrara en este enlace (<https://web.icetex.gov.co/atencion-al-ciudadano>) o la Institución de Educación Superior a través del canal de atención interno para IES (Canal IES). Aplica para los créditos que presentan actualización en el plan de estudios y tienen estado 'retiro por terminación de materias', quedando giros pendientes por desembolsar y originados por el plan de estudios del crédito adjudicado.



**Fuerza Mayor:** cuando ocurren causales externas a tu decisión como estudiantes que hagan requerir giros adicionales por motivos diferentes a las razones contempladas anteriormente. Aplica para los casos en donde no tengas continuidad en lo desembolso. Para esta solicitud debes adjuntar la certificación de la universidad y tu carta como estudiante justificando las causas por las cuales perdiste la continuidad en los desembolsos, junto con los soportes correspondientes.



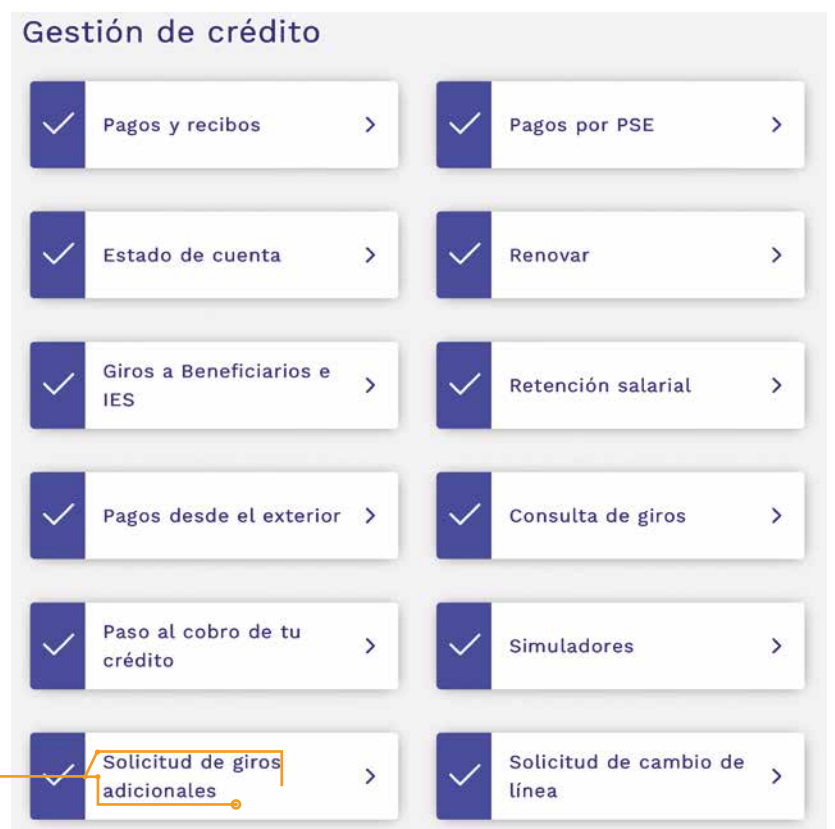
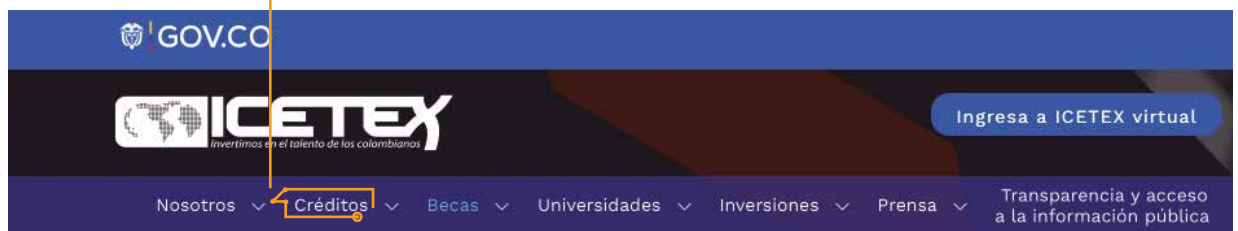
**La medida de giros adicionales puede aplicar si ha sucedido lo siguiente:**

- Ya se utilizaron todos los giros solicitados inicialmente del crédito educativo.
- El crédito se encuentra en etapa de estudios.
- El crédito está al día en sus pagos.
- Si el último desembolso se realizó máximo pasado un semestre.



# ¿Cómo puedes solicitar el giro adicional?

Debes ingresar por la página web del ICETEX ([www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)), opción 'Créditos'/'Gestión de Crédito'/'Solicitud de giros adicionales'.





## ¿Cuándo puedes solicitar el giro adicional por la página web?



Cuando se han financiado todos los desembolsos y requieres **un giro adicional**.



Cuando el crédito está en época de estudios y cuentas como último estado '**Retiro por terminación de materias**'.



Si el último desembolso se realizó en el periodo inmediatamente anterior y se encuentra efectivamente girado a la universidad o a ti como estudiante, según aplique.



Cuando la realizas **dentro de las fechas del calendario** para actualización de datos.



Cuando el crédito no tiene el estado 'Retiro por terminación de materias' puedes ingresarlo a través de tu **sesión virtual** o solicitar por medio de los canales de atención del **ICETEX** la inclusión del estado para acceder al giro adicional.





## ¿En qué casos no puedes solicitar giro adicional por la página web?



- Si ya has tomado el número máximo de giros adicionales.
- Si tu programa académico tiene una periodicidad anual.
- Si tu motivo de la solicitud es por fuerza mayor (y no hay continuidad en los giros).
- Si tu motivo de la solicitud es por cambio de pensum atribuible a la universidad.
- Si estás fuera de los tiempos para realizar la solicitud de acuerdo con el calendario de crédito.
- Si tu crédito corresponde a alianza.
- Si tu crédito se encuentra en amortización.
- Si no te encuentras al día en el pago de tu crédito.
- Si el giro adicional requerido es por doble titulación.
- Si ya has solicitado un giro por opción de grado.
- Si la línea de crédito es Fondo de Garantías.





## ¿Qué hacer cuando no es posible la solicitud por el aplicativo web?

Debes allegar al ICETEX a través de los diferentes canales de ICETEX (<https://web.icetex.gov.co/atencion-al-ciudadano>) que encontrara en este enlace dentro de las fechas del calendario para renovación, la certificación expedida por la universidad que contenga:



Solicitud por escrito de giro adicional firmada por ti como beneficiario.



Certificación expedida por la universidad en la que debe incluir la siguiente información:

- Datos beneficiario (Nombre y número de documento).
- Nombre del programa académico.
- Tipo de giro adicional a solicitar (nivelación, rezago, carga académica u opción de grado).
- Si es por opción de grado, debes indicar que culminaste tu plan de estudios.
- Las certificaciones emitidas por la universidad deberá estar debidamente firmadas por el rector o vicerrector de la institución, o quien haga sus veces.



**Para tener en cuenta:**

- Para el caso de opción de grado podrás acceder solo a un (1) giro adicional por este concepto, el cual se descontará del número máximo de giros adicionales posibles, conforme con el nivel de formación del programa académico. Una vez se autorice el giro adicional por opción de grado, no se podrán otorgar más giros.
- El giro adicional por doble titulación u opción de grado debe ser de mismo nivel estudios, es decir, si el crédito es pregrado el giro debe ser para este nivel y no aplica para cursar posgrado o especialización como opción de grado.
- Si ya pediste el número máximo de giros adicionales permitidos o giro adicional por opción de grado o el crédito corresponde a alianza, ya no podrás acceder a giro adicional.



## ¿Qué debe incluir la certificación que emite la universidad a cada estudiante para cambio de pensum y doble titulación?



### Giro adicional para acceder a doble titulación

La universidad debe certificar que culminaste el plan de estudios del programa para el que te fue otorgado el crédito y que con los giros adicionales solicitados te graduarás del segundo programa. Para esta solicitud se debe indicar la ubicación semestral en el programa secundario y la duración total de este.



### Giro adicional por cambio de pensum

La universidad debe certificar la novedad presentada en el plan de estudios y la duración total del programa.





